



**CIBERCOLEGIO U.C.N.**<sup>®</sup>  
INSTITUCION EDUCATIVA

# **SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**

Resolución 1671, 20 de mayo de 1997

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

**SANTA ROSA DE OSOS  
2016**

# ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 01 DEL 18 DE MARZO DE 2013

Por medio del cual se modifica el acuerdo del consejo directivo N° 02 del 24 de febrero del 2011 donde se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIBERCOLEGIO UCN del Municipio de Santa Rosa de Osos a partir del año 2011.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIBERCOLEGIO UCN, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 1098, de Infancia y Adolescencia establece obligaciones a las Instituciones Educativas y a los Rectores con el fin de asegurar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes.

Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

Que atendiendo a las recomendaciones del Consejo Académico, facilitadores de la Institución y la Comunidad Educativa en general, se observan los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Que facilitadores y directivos, realizaron un trabajo exhaustivo y que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico, facilitadores de la institución y la Comunidad Educativa en general, se observan los pasos y procedimientos requeridos para la modificación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Que en la sesión del 01 de marzo de 2013 el Consejo Académico aprobó la modificación y definición del Sistema de Evaluación Institucional y promoción de los estudiantes, observando los pasos y procedimientos requeridos para la construcción de éste.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar, aprobar e incorporar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del día 01 del mes de marzo de 2013, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 01 de la fecha 18 de marzo de 2013, este Consejo acepta la modificación oficialmente al numeral 1.3.3.1

Desarrollo de Actividades Curriculares del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes y en consecuencia,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar y adoptar el Sistema de Evaluación Institucional (SEI) 2013 con su modificación de acuerdo con el alcance definido en el Decreto 1290 de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** dicho sistema de evaluación entra en vigencia a partir del 19 de Marzo de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** divulgar el Sistema de Evaluación Institucional (SEI) a estudiantes, facilitadores, padres de familia y comunidad educativa en general a través de cada uno de las herramientas de comunicación que la institución tiene disponibles.

**ARTÍCULO CUARTO:** al presente acuerdo se anexa el documento del Sistema de Evaluación Institucional (SEI).

Dado en la Institución Educativa Cibercolegio UCN, Santa Rosa de Osos, a los 18 días del mes de marzo de 2013, después de haber sido aprobada la modificación al numeral 1.3.3.1 Desarrollo de Actividades Curriculares en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

Comuníquese y cúmplase.

**Pbro. Eduin Alberto Salazar Giraldo**  
Rector Cibercolegio UCN I.E.

**Miguel Fernando Medina Medina**  
Secretario Académico

Original firmado

# CATÓLICA DEL NORTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIBERCOLEGIO UCN

## SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL CIBERCOLEGIO UCN

### 1. REFERENTES CONCEPTUALES

De acuerdo a las facultades conferidas en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, dicho sistema regula la evaluación Institucional, promoción y responsabilidades de los diversos actores involucrados.

#### 1.1 EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes a realizar en los establecimientos de educación básica, media académica, deberá ser un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La evaluación es un conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico. Evaluar es un procesos continuo y sistemático de recolección, análisis y valoración de la información acerca del rendimiento académico y los factores que lo afectan, con miras a tomar decisiones pertinentes al refuerzo, ajustes y correctivos necesarios, para el logro de una adecuada formación, de un aprendizaje efectivo y de la excelencia académica.

La evaluación en la propuesta pedagógica autónoma e innovadora, de la virtualidad se concibe como una mirada heterogénea al proceso de aprendizaje y a los resultados del mismo, por lo que la autoevaluación resulta fundamental, al igual que la coevaluación.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- a. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
- b. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media.



- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios.
- d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

La formación para ser evaluado requiere de mentalidad constructiva ésta es la que permite sentir, pensar y actuar constructivamente, a nivel individual, grupal y social. Dentro de este contexto, la formación en la evaluación juega un papel vital en la educación, ya que ésta es un parámetro de identidad entre la escuela y la sociedad, dado que es en esta última donde se reflejan los niveles de resistencia a la evaluación de los procesos académicos traídos del primer núcleo de formación, es así como lo argumenta *Juan Enrique Pestalozzi* «El ser humano educado es un ser social, cuyo primer desarrollo intelectual valorativo lo inicia en la escuela».

**1.1.1 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- » Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- » Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- » Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- » Determinar la promoción de los estudiantes.
- » Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- » Generar información para investigaciones acerca del impacto social y sus transformaciones en el sistema educativo del proceso enseñanza-aprendizaje (ya que se está generando una propuesta pedagógica diferente debe por ende ser un propósito y conllevar a una investigación).

**1.1.2 EVALUACIÓN ACADÉMICA.** Entiéndase por evaluación académica las pruebas, trabajos, exámenes o demás actividades académicas que se realizan durante un periodo académico, en las fechas previstas o no previstas, en el calendario académico con el fin de valorar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las evaluaciones académicas se clasifican:

**Según su forma:** en orales, escritas y conceptuales.

**Según el periodo de realización:** en ordinarias y extraordinarias.

Las evaluaciones del proceso aprendizaje se podrán realizar:

- » Mediante el uso de pruebas de interpretación, comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de aprobación de unidades temáticas, que llevarán a la aprobación de los procesos, competencias, desempeños y conocimientos desarrollados en cada asignatura, establecida en el plan de estudio, para cada grado y para cada CLEI.
- » Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observaciones, diálogo, entrevistas, coloquios, seminarios, concursos, entre otros.
- » Trabajos escritos, pruebas de selección múltiple, talleres, elaboración de proyectos y prototipos, entre otros, de acuerdo con la naturaleza del área.
- » Ensayos, investigaciones, trabajo en equipo.
- » Coevaluación, Heteroevaluación, Autoevaluación y Meta evaluación.

## 1.2 CONCEPTOS GENERALES EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CIBERCOLEGIO UCN

**1.2.1 Objetivos:** Es un estado deseado, el cual orienta de manera intencional las actividades para alcanzarlo. Los objetivos en las áreas y asignaturas propenden por la comprensión de conceptos, por la identificación de relaciones, por la aplicación de principios, por el desarrollo de habilidades o destrezas y por la consolidación de actitudes (Montenegro 2009).

**1.2.2 Contenidos:** Obedecen al qué se aprende dentro de un campo específico del conocimiento, en este caso, un área o una asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero, se hace necesario planificarlos para establecer secuencias.

**1.2.3 Evaluación:** Proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir un juicio de valor acerca de un aspecto determinado (procedimental, actitudinal, conceptual).

**1.2.4 Competencia:** La noción de competencia propone no solo conocer sino ser y saber hacer, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos



(ya sean concretos o abstractos) que le permitan al estudiante y la sociedad ver qué tan bien está recorriendo el proceso para lograr los estándares (Ministerio de Educación lineamientos curriculares).

**1.2.5 Desempeño:** son señales o pistas que ayudan al docente a valorar la competencia en sus estudiantes. Contienen elementos, conocimientos, acciones, destrezas o actitudes deseables para alcanzar la competencia propuesta.

**1.2.6 Logros:** son los alcances que se consideran deseables, valiosos y necesarios, fundamentales para la formación integral de los estudiantes. El logro prevé resultados concretos del aprendizaje y por ello se constituye en un propósito y una meta muy importante en el proceso de evaluación.

**1.2.7 Indicadores de Logro:** el término 'Indicador' en lenguaje común, se refiere a datos esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. Los Indicadores pueden ser medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas. Son una señal que nos lleva a asegurar el cumplimiento del logro. Un logro tiene varios indicadores y estos a su vez son la base para definir la actividad de una clase. Apuntan a evidenciar y concretar los niveles de desempeño, permitiendo al maestro identificar el avance que un estudiante ha alcanzado en un momento determinado del recorrido escolar para alcanzar los logros de una área o materia determinada.

**1.2.8 Actividades:** son acciones encaminadas a lograr el aprendizaje. Entre las más usuales encontramos: observación y análisis de hechos, planteamiento y solución de problemas, diseño y desarrollo de experimentos, exposiciones, lecturas, representación de roles, juegos didácticos, elaboración de mapas mentales y conceptuales, entre otros.

**1.2.9 Metodología:** hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. A partir de herramientas específicas como MSN, Skype, Live Meeting, llamadas telefónicas o correspondencias vía Internet, que dan cuenta del desarrollo de las actividades propuestas.

## 1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE EL APRENDIZAJE

En el Cibercolegio UCN, Institución Educativa, identificamos dos momentos en la Evaluación continua, que hacen parte del día a día en el Sistema de Evaluación Institucional:

**1.3.1 Evaluación Formativa:** De acuerdo con el modelo pedagógico, para el Cibercolegio UCN la evaluación está centrada en el ESTUDIANTE, la cual se enfoca en el PROCESO DE APRENDIZAJE y en consecuencia es FORMATIVA, ya que busca generar

competencias, habilidades y destrezas que le ayuden a conocer sus fortalezas, debilidades y tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora. En este orden de ideas, el facilitador diseña, organiza, planifica, estimula, acompaña, evalúa y reconduce los PROCESOS DE APRENDIZAJE a niveles cada vez más asertivos de acuerdo con las necesidades determinadas por la Institución, la sociedad y por el estudiante.

Luego de haber realizado la actividad diagnóstica, para efectos de valoración del aprendizaje los estudiantes y facilitadores se guiarán de acuerdo con los siguientes aspectos pedagógicos, los cuales se derivan del Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico:

**1.3.1.1 Desempeño cognitivo:** estudiante y facilitador realizan un ejercicio procesal respecto a la aprehensión del conocimiento (Aprendizajes previos más nuevos aprendizajes = reinterpretación del conocimiento y desarrollo de competencias y habilidades básicas y específicas), la cual se facilita a partir de la interacción sincrónica y asincrónica, entendida la sincrónica como la realización de actividades en un tiempo y espacio virtual común y la asincrónica dentro de un espacio común pero con una temporalidad abierta, de manera permanente de acuerdo con las Guías de Aprendizaje programadas en cada curso, orientadas desde los estándares de competencias, lineamientos curriculares y el Proyecto Educativo Institucional.

**1.3.1.2 Participación colaborativa y cooperativa del proceso de enseñanza y aprendizaje:** facilitador y estudiante tendrán presente que en «toda actividad cognoscitiva está implicado no sólo nuestro modo de vivir sino, ante todo, la manera como nos relacionamos con el mundo que nos rodea». Para ello, es objeto de valoración del aprendizaje, el trabajo en equipo dado a través de la interacción, colaboración, cooperación para realizar trabajos en conjunto entre estudiante-estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-personas que están en la red, en tal contexto son determinantes para el desarrollo integral de habilidades y destrezas que favorecen las dimensiones físicas, psicológicas, intelectivas y sociales.

De la misma manera, para efectos de sistematización, regulación, medición y evaluación del proceso formativo como responsabilidad compartida, hacen parte de la participación colaborativa y cooperativa la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. De esta manera, no es responsabilidad y tarea exclusiva del facilitador como sentencia inapelable determinar si fueron cumplidos los logros de conformidad con el diseño y desarrollo del plan de estudio de cada área, asignatura y proyecto pedagógico sino también de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

**1.3.2 Evaluación Integral:** estudiante y facilitador valoran cada una de las dimensiones del desarrollo humano, dadas desde lo cognitivo (conocimiento), físico (crecimiento motriz y corporal) social (relación con el otro), ético (su obrar), psicológico





(desarrollo emocional y afectivo), religioso, y estético (organización en la entrega de trabajos). Dentro de la Evaluación Integral, encontramos otros componentes relevantes:

- » **Evaluación actitudinal-aptitudinal:** la disposición, la actitud y la aptitud para participar activa y propositivamente en el diseño y desarrollo de actividades curriculares programadas a través de las áreas y proyectos pedagógicos, serán igualmente valoradas por estudiante y facilitador.
- » **Evaluación Continua:** facilitador y estudiante harán monitoreo permanente al aprendizaje. Para ello, aplicarán diversas estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas, las cuales facilitarán el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y ajustes a los instrumentos de evaluación, metodologías, temáticas, entre otros aspectos.
- » **Evaluación Flexible:** tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, las condiciones físicas e intereses particulares, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales; estudiantes y facilitadores de manera colaborativa facilitarán, las estrategias y medios para brindar, estimular y desarrollar el aprendizaje.
- » **Evaluación Multidimensional:** para evaluar el PROCESO DE APRENDIZAJE, se hará uso de diversas estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas que propenden por una mayor inclusión, pertinencia y eficacia dado desde cada uno de los recursos que brinda los Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA).
- » **Evaluación Participativa:** los Ambientes Virtuales de Aprendizaje, son medios determinantes que soportan de manera didáctica y metodológica nuestro modelo pedagógico. Estos propugnan por el aprendizaje autónomo, en el cual, el estudiante juega un papel sustancial en la evaluación de su PROCESO DE APRENDIZAJE, para ello, debe participar de manera activa y propositiva en este. En consecuencia, el facilitador no actuará solo en las decisiones valorativas respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje sino que de manera colaborativa y cooperativa con el estudiante, los padres de familiar demás instancias que aporten a implementar buenas estrategias de aprendizaje, donde el estudiante sea el centro y protagonista de su propio conocimiento.
- » **Evaluación Incluyente:** se configuran adaptaciones curriculares, que le den paso a la Inclusión Educativa, como política pública que debe dar cobertura nivel de educación a la población necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales. Entendiendo por inclusión el acceso de toda la población a los

bienes y servicios sociales, en el ámbito educativo se define como la posibilidad que tiene todos los niños, y niñas, jóvenes y adultos de acceder a todos los grados del sistema educativo en los diferentes niveles desde el nivel preescolar hasta el Post-Doctorado. En consecuencia, se diseñarán e implementarán estrategias didácticas, metodológicas y pedagógicas que facilitaran el desarrollo de competencias y habilidades de conformidad con los fines de la educación determinadas por normatividad vigente y el contexto social, cultural, científico y político del estudiante.

- » **Evaluación sistémica:** se realizara la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la misión, visión de la institución, los estándares de competencias, los lineamientos curriculares, los niveles de desempeño por competencia, los objetos de conocimiento y los objetos de enseñanza.

**1.3.2.1 Aprendizaje autónomo:** el aprendizaje del estudiante es el centro del proceso formativo, para ello, éste asume una parte importante de responsabilidad en la organización de su trabajo ajustándolo a su propio ritmo de aprendizaje, al desarrollo de competencias básicas, a la configuración de su propia personalidad relativa a criterios propios de interpretación y de acción para poder elegir en cada contexto cual es la manera más adecuada de situarse, de intervenir, de asumir las responsabilidades que se derivan de la libertad para construir sus propios criterios y responsabilidad por lo que hace. En dichos compromisos, el facilitador deberá diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar para facilitar y reconducir el proceso de aprendizaje en niveles de autonomía cada vez mayores.

**1.3.2.2 Aprendizaje Significativo:** el modelo pedagógico del CIBERCOLEGIO UCN destaca como una de las fortalezas el uso de herramientas infovirtuales, debido a que dispone para facilitadores y estudiante grandes volúmenes de información, que utilizan diversos canales sensoriales a la vez. De estos beneficios el proceso valorativo que se hace, estudiantes y facilitadores estarán convencidos que el ejercicio pedagógico de enseñanza y aprendizaje no está centrado en la recopilación y clasificación documental tomados de la red sino en los aprendizajes significativos que de éstos se derivan, para «la vinculación entre el conocimiento previo ya construido más el nuevo conocimiento» (Ausubel, Psicología Educativa. Un punto de vista cognoscitivo. Trillas, México), los cuales, generan nuevas ideas para reinterpretar el conocimiento y el desarrollo de competencias básicas y específicas que permiten dar solución y respuestas a problemas reales y complejos desde el contexto local, regional y global.

**1.3.2.3 Inteligencias Múltiples:** la puesta en escena de aprendizajes significativos (Aprendizajes previos más nuevos aprendizajes = reinterpretación del conocimiento en el desarrollo de competencias y habilidades), estudiante y facilitador focalizarán, estimularán, redireccionarán el proceso cognitivo de acuerdo con las características que se presentan y considerando que es evidente: «la capacidad con la que nacen dotados en mayor o menor medida, es decir, una cierta capacidad general que algunos



poseen mientras a otros les fue dada en menor medida» (Gardner 1983) y que en un grupo cualquiera hay estudiantes que responden con mayor eficacia y prontitud a los requerimientos hechos por el facilitador, es decir, «capacidades intelectivas especiales» y otros necesitan de estimulación y de apoyo permanente para descubrir capacidades (competencias, habilidades y destrezas) cognitivas y psicológicas 'ocultas' que se deben develar y potenciar de acuerdo con intereses motivacionales del estudiante

**1.3.2.4 Realimentación:** la retroalimentación, realimentación, consiste en un proceso formativo en las que el facilitador da al estudiante sobre su desempeño con el propósito de que él la use para corregir o mejorar su actuación. La realimentación sobre el desempeño del estudiante será individual o grupal y no busca ofrecer información solamente sobre sus errores y progreso, sino que también está orientada a dar pistas específicas para el mejoramiento del desempeño, con miras a potenciar significativamente los resultados de cada educando. La retroalimentación será realizada en la menor brevedad por parte del facilitador, quien complementa el proceso formativo al señalar y corregir inconstancias, con la puesta en marcha de actividades de refuerzo y nivelación a fin de que el estudiante realice los ajustes necesarios y pueda evidenciar el conocimiento. Además con el ánimo de destacar los logros alcanzados por los estudiantes.

**1.3.3 Evaluación Sumativa:** valora cuantitativamente el aprendizaje teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Descripción	% Antes	Porcentaje
<b>Nivel 1 para grados o Conceptualización para CLEI:</b> en estas se encuentra la actividad inicial, en la que el estudiante debe leer y observar las fuentes de aprendizaje completamente para luego desarrollar los demás niveles.	20%	15%
<b>Nivel 2 para grados o Dinamizar competencias para CLEI:</b> son actividades de Situaciones problema, preguntas de análisis, donde se aplican los conocimientos.	25%	20%

**1.3.3.1 Desarrollo de Actividades Curriculares:** la interacción sincrónica y asincrónica, el diseño y desarrollo de actividades curriculares programadas en las Guías de Aprendizaje respecto a cada grado o CLEI, para efectos de valoración cualitativa, estará distribuido bajo el siguiente esquema:

**Desarrollo de Actividades Curriculares:** la interacción sincrónica y asincrónica, el diseño y desarrollo de actividades curriculares programadas en las Guías de Aprendizaje respecto a cada grado o CLEI, para efectos de valoración cualitativa y cuantitativa, estará distribuido bajo el siguiente esquema:

<b>Nivel 3 para grados o Socialización para CLEI:</b> recopila actividades del nivel 1 y 2, donde explica y demuestra la realidad, son de tipo propositivo, en estas se aplica el cómo el estudiante formularía juicios.	<b>15%</b>	<b>15%</b>
Evaluación tipo ICFES, en este aplican entre 10 y 15 preguntas.	<b>20%</b>	<b>20%</b>
Procesos sincrónicos	<b>20%</b>	<b>30%</b>
<b>Meta</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Así entonces con este esquema, se pretende mejorar los procesos de interacción entre facilitadores y estudiantes, por ello se da mayor valor a los procesos sincrónicos, que incluyen la comunicación constante y la autoevaluación, con el fin de que los estudiantes dispongan de espacios donde se pueda aclarar dudas, compartir inquietudes, participar en los diferentes semilleros y demostrar saberes aprendidos.

**1.3.3.2 Escala de Valoración:** de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, se tendrán dos escalas para valorar el aprendizaje: una Escala de Valoración Institucional, la cual hace referencia a un proceso interno e institucional y una Escala de Valoración Nacional, para efectos de movilidad a otra institución. Dicha escala está definida de la siguiente manera:

<b>Escala de valoración institucional</b>	<b>Escala de valoración Nacional</b>
4,6 a 5,0	Desempeño Superior
4,0 a 4,5	Desempeño Alto
3,0 a 3,9	Desempeño Básico
1,0 a 2,9	Desempeño Bajo

**1.3.3.3 Valoración final:** será el promedio de cada uno de los períodos programados, teniendo en cuenta que cada periodo académico tiene un valor del 25 % para los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° y CLEI II, CLEI III y IV y del 50% para los CLEI V y CLEI VI.



**Parágrafo:** de presentarse el caso de que al sumar las notas de un estudiante nos den dos cifras decimales, necesitando solo una, y la segunda cifra es mayor o igual a 5, podemos aproximarle al siguiente, así:

- » Si al adicionar las notas se obtiene 2,96, la nota se aproxima a 3,0
- » Si al adicionar las notas se obtiene 4,37, la nota se aproxima a 4,4
- » Pero si al adicionar las notas se obtiene 3,24, la nota queda en 3,2

## 1.4 DESCRIPCIÓN DE LA ESCALA VALORATIVA

**1.4.1 DESEMPEÑO SUPERIOR (4,6 a 5,0):** entiéndase por desempeño SUPERIOR a aquellos estudiantes que en forma excepcional van más allá de lo solicitado en cada área, asignatura y proyecto pedagógico diseñados en el plan de estudios en términos de los estándares básicos de competencias, logros y niveles de logro, no requiere Actividades Especiales de Apoyo pedagógico o cumpliendo con estas con DESEMPEÑO SUPERIOR se puede asignar en dicha escala. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo académico, personal y social, demostrando un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Dentro de este contexto, los siguientes aspectos se suman a esta escala valorativa:

- » Realiza interacción sincrónica y asincrónica de manera permanente entre estudiante- estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-personas que están en la red en las aulas virtuales, las cuales están establecidas por la Institución.
- » Entrega puntual de cada una de las actividades curriculares programadas en cada guía de aprendizaje de acuerdo a cada área, asignatura.
- » Realiza y evidencia de manera óptima el desarrollo de cada una de las actividades de la guía de aprendizaje establecidas bajo el esquema de: Actividades de conceptualización, actividades para dinamizar competencias y actividades de socialización que apuntan a los 3 niveles de desempeño.

**1.4.2 DESEMPEÑO ALTO (4,0 a 4,5):** juicio valorativo asignado al estudiante que obtiene un desempeño sobresaliente en relación con los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI de forma permanente y constante.

Dentro de este contexto, los siguientes aspectos se suman a esta escala valorativa:

- » Realiza Interacción sincrónica y asincrónica casi siempre entre estudiante-estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-personas que están en la red en las aulas virtuales, las cuales están establecidas por la Institución.
- » Entrega puntual de cada una de las actividades curriculares programadas en cada guía de aprendizaje de acuerdo a cada área, asignatura y proyecto pedagógico reguladas por cada período académico establecidos de acuerdo con el calendario académico escolar.
- » Realiza y evidencia, un desempeño Alto en el desarrollo de cada una de las actividades de la guía de aprendizaje, establecidas bajo el esquema de Actividades de conceptualización, actividades para dinamizar competencias y actividades de socialización, establecidas en los Niveles 1, 2 y 3.

**1.4.3 DESEMPEÑO BÁSICO (3,0 a 3,9):** juicio valorativo asignado al estudiante que obtiene un desempeño básico en relación con los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI y que en ocasiones participa de actividades de apoyo pedagógico de verificación de competencias, que le permitan superar las debilidades presentadas.

Dentro de este contexto, los siguientes aspectos se suman a esta escala valorativa:

- » Realiza Interacción sincrónica y asincrónica de manera mínima entre estudiante-estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-personas que están en la red en las aulas virtuales, las cuales están establecidas por la Institución.
- » Se le dificulta entregar de manera puntual cada una de las actividades curriculares programadas en cada guía de aprendizaje de acuerdo a cada área, asignatura y proyecto pedagógico reguladas por cada período académico establecidos de acuerdo con el calendario académico escolar.
- » Realiza y evidencia lo básico en el desarrollo de cada una de las actividades de la guía de aprendizaje establecidas bajo el esquema de: Actividades de conceptualización, actividades para dinamizar competencias y actividades de socialización, Actividades de los niveles 1, 2 y 3.

**1.4.4 DESEMPEÑO BAJO (1,0 a 2,9):** juicio valorativo asignado al estudiante que no obtiene un desempeño básico en relación con los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI y que requiere de planes de apoyo pedagógico para la verificación de las competencias, que le permiten superar las



debilidades presentadas.

Dentro de este contexto, los siguientes aspectos se suman a esta escala valorativa:

- » Se le dificulta realizar Interacción sincrónica y asincrónica entre estudiante-estudiante; estudiante-facilitador; facilitador-estudiante; estudiante-personas que están en la red en las aulas virtuales, las cuales están establecidas por la Institución.
- » No realiza las actividades curriculares programadas en cada guía de aprendizaje de acuerdo a cada área, asignatura y proyecto pedagógico reguladas por cada período académico establecidos de acuerdo con el calendario académico escolar.
- » No realiza, ni evidencia el desarrollo de cada una de las actividades de la guía de aprendizaje establecidas bajo el esquema de: Actividades de los Niveles 1, 2 y 3.

## 2. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, los facilitadores realizan con los alumnos al finalizar cada guía, o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia de los alumnos regulares para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos y el empoderamiento de los procesos en los estudiantes jóvenes y adultos.

Identificando las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.

Para ello se hacen reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o CLEI, asignatura para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Además de designar alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para colaborarle a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas.

Realizando actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

Creando espacios de motivación y estímulo a través de un cuadro de honor, en un lugar visible en la plataforma. Además de la realización de un cuadro con escalas de valoración, por grupos, estableciendo los mejores resultados. Es importante resaltar que la institución generará los espacios para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje.

### 2.1 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Una de las estrategias que propende por la formación integral del estudiante está en la autoevaluación. Para ello, es necesario que este asuma la responsabilidad en la organización de cada uno de sus deberes académicos ajustándolo a su propio ritmo de aprendizaje, necesidades e interés. En consecuencia, debe ser un agente activo en la revisión permanente en el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas para ser aplicadas en los diferentes espacios dados desde lo: cognitivo, actitudinal, social, solidario, político, axiológico, ético, estético, religioso, emprendedor, tecnológico, científico, etc. Dentro de este contexto, los siguientes aspectos son estrategias que aportan al



cumplimiento en orden a lo señalado:

- » Al finalizar cada periodo académico el estudiante de manera sincrónica y concertada con el facilitador realiza la autoevaluación de su proceso de aprendizaje respecto a los estándares de competencias, logros, indicadores de logros registrados la guía de aprendizaje. Fruto de este trabajo, se asignan acciones correctivas, preventivas y de mejora respecto al proceso de aprendizaje del estudiante y rediseño curricular dado de acuerdo con la didáctica, metodología y temáticas ofrecidas en el área por parte del facilitador.
- » Cada una de las áreas o asignaturas tendrá por cada guía de aprendizaje como mínimo una autoevaluación, la cual, le va permitir al estudiante autoevaluarse su proceso formativo. «Así va aprendiendo a enfrentar situaciones difíciles en la vida y buscar salidas. Con la autoevaluación se busca sembrar e incrementar los hábitos de responsabilidad y autocontrol del estudiante». <sup>1 2</sup>
- » Participar en la autoevaluación institucional, la cual evalúa la gestión educativa de la institución.
- » Participar en las Olimpiadas del Conocimiento, las cuales se realizan una vez al año. Estas tienen como propósito igualmente tanto para el estudiante como para la institución autoevaluarse.
- » Participación en las pruebas externas definidas por el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación Certificadas.
- » Fortalecer la inclusión en grupos de aprendizaje colaborativos, mediante la participación en foros, diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos, comunidades virtuales, participación en proyectos colaborativos con otras instituciones y participación en chat.

<sup>1</sup> RESTREPO, Gómez Bernardo, ROMAN, Maldonado Carlos Eduardo, LONDOÑO, Giraldo Eliana. *Situación actual de la investigación y la práctica discursiva sobre la evaluación de aprendizajes en e-learnign en la educación superior*. Católica del Norte Fundación Universitaria: Medellín, 2009.

<sup>2</sup> RESTREPO, Gómez Bernardo, ROMAN, Maldonado Carlos Eduardo, LONDOÑO, Giraldo Eliana. *Situación actual de la investigación y la práctica discursiva sobre la evaluación de aprendizajes en e-learnign en la educación superior*. Católica del Norte Fundación Universitaria: Medellín, 2009.

## 3. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios que se llevarán a cabo para que los estudiantes resuelvan las situaciones pedagógicas estarán dadas a partir de:

### 3.1 Deficiencia en la evidencias de desempeños durante el período académico:

si algún estudiante registra dificultades en la evidencia de desempeños cognitivos<sup>3</sup>, éticos, estéticos, participación activa y propositiva a través de los Grupos de Aprendizajes Colaborativos, el facilitador de manera permanente a través de la realimentación y aplicando diversas estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas reconduce el proceso de aprendizaje de tal manera que permita a los estudiantes demostrar conocimientos, habilidades y competencias de conformidad con lo programado.

**Parágrafo uno:** esta actividad se aplica para aquellos estudiantes que manifiestan actitud y disposición para el aprendizaje y hacen entrega de actividades curriculares de acuerdo con fechas las estipuladas. Para caso contrario, si el estudiante no manifiesta buena voluntad, disposición y no da cumplimiento en la entrega de actividades curriculares de acuerdo con lo programado y en caso de tener logros pendientes el espacio destinado para evidenciar dichas competencias se ajustarán de acuerdo con las fechas que determina la comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia.

**3.2 Pérdida de Materia o asignatura en período académico:** para el caso de pérdida de área(s) o asignatura(s) de período académico la comisión de evaluación y promoción estipulará durante el año académico algunas fechas específicas para que a través del rediseño didáctico, metodológico y pedagógico el estudiante le permita evidenciar conocimientos, informaciones y habilidades para aplicarlos en contextos concretos.

**3.3 Pérdida de Materia o asignatura de año académico:** para el caso de aquellos estudiantes que fueron promovidos y quedaron pendientes de alguna(s) área o asignatura, el coordinador(a) y el grupo de facilitadores dentro de las tres primeras semanas del Calendario académico fijarán una fecha específica para que se le permita evidenciar conocimientos, informaciones y habilidades en contextos concretos.

<sup>3</sup> Capacidad que tiene el estudiante para establecer juicio racionales dados desde la autonomía de su pensamiento.



### 3.4 Estudiantes que ingresan a la institución con área(s) o asignaturas perdidas:

para casos de aquellos estudiantes que ingresan a la institución con logros pendientes el comité de evaluación y promoción revisará los casos respectivos y dará respuesta a estos.

### 3.5 Estrategias

- » Portafolios de evidencias: virtuales o físicos que se convierten en bitácoras de un proceso.
- » Cuestionarios, inventarios o entrevistas escritas u orales.
- » Conversatorios y dinámicas grupales respecto a las actitudes, preferencias e intereses.
- » Auto informes de avances y percepciones en el proceso de aprendizaje.
- » Pruebas orales o escritas, con opciones de respuesta, con respuesta creativa o que impliquen construcción de párrafos o argumentación.
- » Pruebas de construcción o proceso, que implican evidenciar dominios técnicos, desarrollo de habilidades o reconocimiento de procedimientos.
- » Registros gráficos, visuales, auditivos, audiovisuales o virtuales; que implican elaborar un producto comunicativo.
- » Registros anecdóticos, con los cuales se describen comportamientos reales en circunstancias naturales y que pueden ser implementados tanto por el docente para acopiar evidencias, como por los estudiantes en ejercicios auto evaluativos.
- » Ejercicios de construcción de reactivos, seguimiento de instrucciones, uso de puntuación, estrategias de validación y confiabilidad de información, que implican la ejecución de acciones técnicas.
- » Escritos autónomos como la relatoría y el ensayo, que implican organización, elaboración de síntesis conceptual y presentación creativa de la información solicitada.
- » Pruebas estandarizadas, tales como las de acreditación del aprendizaje.
- » Asignación de tareas de un proyecto, puesta en situación o simulación de desempeños, la cual implica juego de roles.
- » Entrega de productos, cuya elaboración privilegia el trabajo en equipo y la expresión creativa e innovadora.
- » Guías de observación, listas de cotejo o chequeo, que permitan identificar la aplicación de procedimientos o el seguimiento de indicaciones.
- » Estudios de casos, favorables al acercamiento investigativo etnográfico desde la escuela. Encuesta, sondeos de opinión, gráficas y otras técnicas cuantitativas de registro e interpretación de información.

## 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### 4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

De conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, para efectos de promoción de un grado o CLEI siguiente, estará determinado por la Comisión de Evaluación, Promoción y de Convivencia. Para ello, se debe tener en cuenta:

Se considerarán como motivo de no promoción a un grado o CLEI cualquiera de los siguientes estudiantes:

- » Tener valoración en tres asignaturas de acuerdo con escala de valoración institucional entre uno (1) a dos coma nueve (2,9) y para la escala nacional en desempeño BAJO.

**Parágrafo uno:** para el caso de algunas áreas que la integran varias asignaturas, para efectos de valoración de período académico y de nota final e igualmente para determinar la promoción, cada asignatura es independiente y no se computa ni se integra dentro del área.

- » Estudiantes que han dejado de asistir a las aulas virtuales sin justa causa por un período igual o superior al 25% del calendario académico de acuerdo con el acceso a las herramientas infovirtuales dispuestas por la institución.

**Parágrafo dos:** de acuerdo con el Calendario Académico, la Comisión de Evaluación, Promoción y de Convivencia se reunirá durante el año académico en periodos proporcionales cuatro veces. Ésta deberá cumplir con las funciones que se registra en el Proyecto Educativo Institucional y dejar registros de las reuniones en actas con la respectiva asistencia. Igualmente, también se podrá reunir para atender casos especiales que sean requeridos por el consejo académico, consejo directivo, rectoría o dirección académica.

**Parágrafo tres:** para el caso de los estudiantes que tengan entre una y dos asignaturas pendientes, la comisión de evaluación definirá el plazo en el cual deberá realizar las actividades de apoyo, las cuales iniciarán de acuerdo con la apertura del calendario académico del estudiante.

**Parágrafo cuatro:** los estudiantes que representen a la institución, al municipio, departamento o al país en diversos eventos o actividades académicas, deportivas, y culturales, sus ausencias no se tendrán en cuenta dentro del porcentaje definido para reprobación (Ley 1098 de 2006 art. 41 numerales 24 y 25).



## 4.2 GRADUACIÓN

Para el caso de la graduación de los estudiantes que finalizan el grado once o CLEI VI, tanto la comisión de evaluación como admisiones y registros, hará una revisión del estado académico y documental, para ello, los informes finales de notas de cada grado o CLEI de la básica Secundaria y la Media deben ser positivos, de acuerdo con la normatividad que regula la escala valorativa que se encuentra en dichos registros, en caso tal, de tener situaciones pedagógicas pendientes o certificados de notas y otros documentos definidos con anterioridad por la institución hasta no cumplir con estos requisitos no podrá graduarse. Anexo a los anteriores requisitos y de acuerdo con el artículo once numeral nueve del Decreto 1290 que pide a las instituciones educativas «presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera». Para ello, deberá presentar soporte de dicho registro a admisiones y registro de acuerdo con lo expedido por el ICFES.

El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once o CLEI VI, que cumplan con los siguientes requisitos:

- » Estar matriculado en la Institución.
- » Tener copia del documento de Identidad.
- » Estar a paz y salvo académicamente, al igual que, con la papelería (certificados de 5° a 11°) y con los proyectos a los cuales pertenece (50 horas de estudios Constitucionales).
- » Tener certificado del servicio social del estudiantado (Alfabetización 80 horas).
- » Para la certificación de cada una de las áreas, el alumno debe aprobar los logros establecidos para cada una de las asignaturas que la conforman.

## 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN ESTUDIANTE

Teniendo en cuenta que el estudiante de manera autónoma, capacidades cognitivas especiales, responsabilidad, las inteligencias múltiples, los ritmos de aprendizaje y debido a la flexibilidad proporcionada por los ambientes virtuales de aprendizaje podrá beneficiarse de la promoción anticipada en los siguientes casos:

- » **Evidencia de desempeños superiores:** estas se validan teniendo en cuenta la demostración de rendimiento «superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado o CLEI que cursa» (Artículo 7, Decreto 1290). Para dar cumplimiento con esta actividad, se debe seguir el siguiente proceso: «Durante el primer período del año escolar del estudiante, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, —en caso de ser estudiante de edad regular, para el caso de los adultos es suficiente con el consentimiento del estudiante— recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que lo requiere. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar» (Artículo 7, Decreto 1290).
- » **Estudiantes que finalizan año escolar antes de lo estipulado por el calendario académico:** valorando el esfuerzo, ritmos de aprendizaje, responsabilidad, compromiso y cumplimiento del 100% de las actividades programadas en cada una de las áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos, la comisión de evaluación, promoción y convivencia procede a la promoción anticipada de los estudiantes que terminen su proceso académico garantizando un mínimo del 80% de interacción y permanencia durante el año académico, regulado por las cuarenta semanas lectivas para cada uno de los grados y los CLEI II, III y IV y veintidós semanas lectivas para los estudiantes de CLEI V y CLEI VI.
- » **Reconocimiento de Saberes Previos:** este proceso solo aplica para los estudiantes que realizan su proceso formativo bajo la modalidad de adultos regulados por el Decreto 3011. En este orden de ideas se aplica de acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de este decreto y el Proyecto Educativo Institucional.



## 6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y FACILITADORES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes los directivos docentes y los facilitadores deben:

- » Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- » Ser parte activa y propositiva en la formulación y elaboración del SIE. Ser agente dinamizador en su comunidad educativa del SIE.
- » Evidenciar como se están evaluando las competencias de cada grado, desde el saber específico.
- » Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción que además de estudiar proactivamente la valoración del aprendizaje de los estudiantes, sea quien garantice ante el Consejo académico a través de un acta escrita el cumplimiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVOLUCIÓN.

### 6.1 ACCIONES DEL RECTOR

- » Liderar con el Director Académico, Coordinador Pedagógico y facilitadores, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- » Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y revisión del Sistema Institucional de Evaluación.
- » Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes y padres de familia.
- » Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- » Direccionar las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación.
- » Presentar un proyecto del Sistema Institucional de Evaluación a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- » Definir y adoptar el Sistema de Evaluación Institucional como componente del PEI
- » Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
- » Asesorías individuales y colectivas a estudiantes y facilitadores.
- » Convocar las reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico para analizar los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas pedagógicas que puedan estar afectando el desempeño de las estudiantes, e introducir las modificaciones pertinentes.
- » Dirigir la elaboración de autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

## 6.2 ACCIONES DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

- » Cumplir la Constitución y la Ley de Colombia.
- » Inculcar en los educandos, el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
- » Practicar y difundir la filosofía de la institución.
- » Planear, coordinar, acompañar y evaluar los procesos educativos.
- » Observar una conducta acorde a la dignidad personal y su Misión.
- » Actualizarse permanentemente en pedagogía, didáctica y en las áreas de su especialización, a fin de lograr excelencia educativa.
- » Desempeñar con solicitud y eficiencia, las funciones de su cargo.
- » Dar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad Educativa.
- » Fortalecer canales de comunicación de manera abierta, clara y constructiva.
- » Diligenciar el archivo y documentación reglamentarios correspondientes a sus funciones.
- » Liderar con los facilitadores el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- » Coordinar el trabajo de formulación y elaboración y socialización del Sistema Institucional de Evaluación.
- » Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- » Dirigir las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación .
- » Implementar y revisar los planes de área, de mejoramiento, proyectos institucionales, planes de clases, y diarios de campo, entre otros.
- » Presentar informes en relación con los aspectos anteriores

## 6.3 ACCIONES DE LOS FACILITADORES

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

- » Participar en la formulación, elaboración, revisión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación con toda la comunidad educativa.
- » Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al Sistema Institucional de Evaluación institucional.
- » Participar activamente en las comisiones conformadas en el Sistema Institucional de Evaluación .
- » Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- » Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de las Desempeños de los estudiantes.
- » Implementar los acuerdos para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, planes de clases.
- » Revisar de manera constante los planes de área y de mejoramiento.
- » Elaborar informes de seguimiento académico y diligenciar las novedades académicas.





- » Atender quejas y reclamos o reportes de servicio no conforme.
- » Participar en reuniones de facilitadores por grados para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de debilidades de los estudiantes.
- » Realizar reuniones de padres de familia o acudientes con las estudiantes para la entrega parcial y final de informes por periodo, análisis de situaciones, entrega de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- » Participar en la elaboración de la autoevaluación institucional y plan de mejoramiento institucional.

## 6.4 ACCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- » Convocar reuniones generales de facilitadores, por asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- » Orientar a los facilitadores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- » Sesionarla semana inmediatamente después de finalizado cada periodo académico, para analizar los casos de estudiantes con asignaturas con desempeños bajos, padres de familia o acudientes, en términos de actividades de nivelación. Así mismo verificará que los facilitadores, estudiantes, padres de familia y la Institución, siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
- » Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los facilitadores, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- » Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- » Servir de instancia, para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o facilitadores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- » Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión a Facilitadores, estudiantes y Padres de familia.
- » Determinar la promoción o no de grado de los estudiantes de igual manera la titulación de los mismos que se encuentran matriculados y cursando el grado undécimo o Clei VI, atendiendo a los parámetros específicos para ello.

## 6.5 ACCIONES DEL PERSONERO

- » Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- » Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten los estudiantes en el proceso de evaluación.

## 7. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

El año académico escolar estará estipulado de acuerdo con la normatividad vigente. En su interior éste estará dividido en periodos académicos: cuatro periodos académicos para estudiantes de edad regular y CLEI II, CLEI III y CLEI IV, cada uno con una duración de diez semanas escolares iniciadas luego de aprobar satisfactoriamente el curso de inducción y dos períodos académicos para estudiantes de CLEI V y CLEI VI cada uno con once semanas de duración, iniciados también luego de la aprobación del curso de inducción. Al finalizar cada período académico, el estudiante y el padre de familia podrán acceder vía web al software dispuesto por la institución y revisar el proceso académico.

**Parágrafo uno:** por el retraso en el pago de pensiones por parte del estudiante o padre de familia no es causa de suspensión en la entrega de boletines de notas respecto a la evaluación del aprendizaje.

**Parágrafo dos:** la institución no hará entrega de Certificados de Notas en caso tal que el estudiante presente deudas respecto al pago de Matrícula, Pensión, Derechos de Papelería y otros cobros que fueron debidamente aprobados por el Consejo Directivo.

### 7.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación deben comprender por los menos los siguientes aspectos:

Resoluciones: 8178 del 30 de Junio de 2003 y 8189 del 3 de Junio de 2005.  
Código: C.A.V.E. 20080001222  
Código: ICFES 114961  
ACT: 811010001- 2  
Notas:

Certificado No. \_\_\_\_ de 2013

El RECTOR y EL SECRETARIO ACADÉMICO de la LE CIBERCOLEGIO UCN de la Fundación Universitaria Católica del Norte, aprobada por las Resoluciones 8189 del 3 de Junio de 2005, emanada de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia como institución de educación formal en los niveles de educación básica ciclo secundaria, grados 6º, 7º, 8º y 9º; educación media académica, grados 10º y 11º; educación de adultos, niveles de educación básica ciclo Primaria y Secundaria CLEI 1, 2, 3, 4 y Media Académica CLEI 5 y 6, a través de un currículo de Ciclos Lectivos Especiales Integrados.

CERTIFICAN:

Que **SARRIENTOS RUA MARIA PIEDAD**, identificada con Documento de Identidad N° 42047346, se matriculó en esta institución, en la cual cursó el CLEI 4 a través de un currículo de Ciclo Lectivo Especial Integrado correspondiente en caso de transferencia a los Ciclos Lectivos Regulares grado (8 y 9) de Educación Tradicional; siendo promovida en el año 2012 al siguiente nivel. Su seguimiento académico e intensidad horaria se describen a continuación:

ÁREAS	L.H	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	DESEMPEÑO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	4.0	BUENO
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, ECONOMÍA POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2	3.8	BUENO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	4.0	ALTO
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	4.0	ALTO
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	3.8	BUENO
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2	4.0	ALTO
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	2	3.8	BUENO
HUMANIDADES: LENGUA EXTRANJERA	2	4.0	ALTO
QUEVEDOS	2	4.0	ALTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	4.0	ALTO
QUEVEDOS	2	4.0	ALTO
ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	1	4.0	ALTO
<b>PROMEDIO ACUMULADO</b>		<b>4.1</b>	<b>ALTO</b>

Desde el año 2010 el Consejo Directivo según Acuerdo N° 002 del 22 de Septiembre de 2009, de conformidad con la Ley General de Educación 115 de 19 de Febrero de 1994, Decreto Nacional 1290 del 16 de Abril de 2009, Decreto Nacional 3011 del 19 de Diciembre de 1997 y Sistema de Evaluación Institucional aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo N° 005 del 22 de Enero de 2010.

ÁREAS POR RECUPERAR	Valoración Institucional	Desempeño	Fecha	PROMOVIDO

Expedito a solicitud del interesado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a las 11:00 del mes de Mayo de 2013.

**PBRO. FRANCISCO LUIS ANGEL FRANCO**  
C.C 8°12.478 Amalfi

XXXXXX



## 8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, es el resultado de los aportes previamente dados por representantes de las distintas estancias Institucionales: Estudiantes, facilitadores, directivos, padres de familia; a través de encuentros académicos en los que se aportaron sugerencias; quedando organizado tal como se aprueba en el **ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 02 de Febrero 23 de 2011.**

El Consejo Académico, encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las respectivas instancias.

Por último, se efectúa una reunión del Consejo Directivo de la Institución, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia por el presente año de 2011.

## 9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

En el momento que se presenten sugerencias, observaciones o reclamos relacionados con la implementación del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, los padres de familia y estudiantes deben seguir el conducto regular que se describe a continuación, con el propósito de garantizar el debido proceso

- » Facilitador
- » Director de grupo
- » Coordinador Pedagógico
- » Coordinador académico
- » Director Académico
- » Comisión de evaluación y promoción
- » Consejo Directivo



## 10. GLOSARIO

(Tomado de las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación de Medellín)

**ACOMPañAMIENTO:** se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos.

La Secretaría de Educación resume estas acciones así:

1. Desde la Escuela del Maestro responder a las necesidades de formación de los directivos docentes y docentes para la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Hacer presencia activa en las instituciones educativas con mayores debilidades en el proceso de definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes para que mediante la guía y asesoramiento en las primeras etapas del proceso, la comunidad educativa desarrolle las habilidades necesarias para definirlo e implementarlo.
3. Tener abierta comunicación para resolver las dudas e inquietudes que surjan en las instituciones educativas en la implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

**APRENDIZAJE:** proceso personal de interacción entre lo que el sujeto sabe y lo que quiere saber, el cual da como resultado un nuevo conocimiento; implica cambio, esfuerzo, ajuste, interpretación e integración.

**APRENDIZAJE COOPERATIVO:** es una situación de aprendizaje donde un grupo o equipo de estudio establece metas académicas y métodos de trabajo que buscan maximizar la calidad de los productos de aprendizaje personales.

**APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** es aquel que tiene lugar cuando la nueva información se asocia con la que ya posee el estudiante y con la estructura cognoscitiva de este, facilitándose así la asimilación y creciendo el sistema de procesamiento de información que aquel maneja (Ausubel. 1986).

**ASIGNATURA:** «...un momento, un período de tiempo, que se destina en el horario semanal para llevar a cabo ciertas actividades propuestas dentro del plan de estudios»<sup>4</sup>

**AUTOEVALUACIÓN:** proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable

<sup>4</sup> . MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. *Hacia la construcción de comunidades educativas autónomas*. Documento 1. Bogotá. 1998.

cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones o rúbricas sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable

**CIBERESPACIO:** es un lugar virtual en el que se puede navegar, interactuar, encontrar información mediante el uso de software, y hardware, que para nuestro caso, operan los miembros de la comunidad virtual.

### CRITERIO:

1. Un criterio es una condición o regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor (Wikipedia).
2. Norma, regla o pauta para conocer la verdad o falsedad de una cosa. Dar reglas o procedimientos para realizar una acción.

**CURRÍCULO:** de acuerdo con el espíritu de la nueva educación, se entiende aquí como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación.<sup>5</sup>

**CURRÍCULO PERTINENTE:** es aquel que muestra congruencia entre los programas y las necesidades sociales, las realidades regionales y los medios para su desarrollo.

**FACILITADOR:** persona que manifiesta su disponibilidad expresa para con las responsabilidades profesionales, las obligaciones inherentes a una permanente actualización y la participación activa en los diseños curriculares, garantizando el desarrollo de competencias a través del ejercicio pedagógico y didáctico pertinente con el programa ofrecido y de acuerdo a los lineamientos y estándares nacionales establecidos y los procesos internos de evaluación y calidad.

**HERRAMIENTAS INFOVIRTUALES:** Son mediaciones o dispositivos escolares como el Messenger, el Skype, ellive meeting, las llamadas telefónicas o la correspondencias vía internet, que dan cuenta del desarrollo de las actividades propuestas para la enseñanza y el aprendizaje.

**INTERACCION ASINCRÓNICA:** Son actividades que se realizan dentro de un espacio común pero con una temporalidad abierta, de manera permanente de acuerdo con las Guías de Aprendizaje programadas en cada curso, orientadas desde los estándares de

<sup>5</sup>. Ibíd. Pág. 35



competencias, lineamientos curriculares y el Proyecto Educativo Institucional. Es decir, comunicación que no coincide en tiempo real, los mensajes se conservan hasta que el destinatario lo recibe.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:** se entiende como «una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación». (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Se puede definir como un estándar establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

1. El rendimiento del alumno en función de sus posibilidades.
2. Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
3. Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.

Además de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto.

Esos criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas. También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes evalúan con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos, qué se hace con los resultados.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** la promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa. En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico

cumpléndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuenciación de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de docentes del grado son indispensables para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Por tanto no es el número de áreas con bajos desempeños los que determinen la promoción sino los niveles básicos de competencias que se requieren para que el estudiante tenga las posibilidades de continuar sus estudios con éxito. Los criterios estarán predeterminados y serán los docentes del grupo los que analicen y determinen la promoción de los estudiantes. Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.<sup>5</sup> Será entonces el número de áreas con desempeños básicos los que determinen la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se viene dando durante el año y las respuestas del estudiante.

**DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES:** es un proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

**DESEMPEÑOS:** es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

**DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES:** si los estándares nacionales presentan los desempeños básicos que los estudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias. Las instituciones educativas a través de los profesores de cada una de las





áreas deberán determinar los criterios para definir que el ser, el saber y saber hacer y el convivir de un estudiante han alcanzado los desempeños altos o desempeños superiores, teniendo en cuenta que estos últimos posibilitan que el estudiante sea promovido anticipadamente al siguiente grado.

**EDUCACIÓN:** la educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres

**ESTÁNDARES:** son el punto de referencia de lo que un alumno puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación. Los estándares son importantes porque:

1. Permiten a los estudiantes, profesores, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la escuela.
2. Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los educadores.
3. Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los alumnos logren los estándares.
4. Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender. Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:
  - » Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los docentes y los estudiantes.
  - » Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - » Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

**ESTRATEGIAS:** conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional. Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen Resultado.

**ESTRATEGIAS DE APOYO:** representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas,

mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

**ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE:** consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

**ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:** son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

**ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS:** es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. «Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple».

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS:** un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

**ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:** será el producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el del informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos. Se evalúa en el proceso para identificar las debilidades que el estudiante presenta en el aprendizaje o las deficiencias en el proceso de enseñanza para aplicar estrategias de mejoramiento y se pretende que el padre de familia se entere de los resultados no en términos de calificación únicamente sino en términos de lo que debe hacer para que el estudiante logre desarrollar sus competencias.

Las calificaciones no dicen otra cosa al padre de familia sino que su hijo está bien o mal en el aprendizaje, pero si no tiene más información, ese padre utilizará lo que se le ocurra de primera mano para felicitar a su hijo o lograr que aprenda. Si los resultados de las calificaciones son satisfactorios utilizará el estímulo y aparecerán los premios, en el caso contrario se darán las promesas, o sale la correa, o se dan los castigos. El informe no siempre le da una orientación sobre lo que debe hacer o si la da, el padre de familia no logra entender qué se le está pidiendo y como hacerlo.



**EVALUACIÓN:** es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

**EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** «es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje» Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:** que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

**INTERACCIÓN SINCRÓNICA:** son actividades que se realizan en un tiempo y espacio virtual común.

**ORIENTACIÓN:** es la acción o conjunto de acciones demarcadas por el principio de la prevención para reducir los riesgos de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas. En este caso se pretende facilitar los procesos de elaboración de la definición del sistema institucional de evaluación de estudiantes mediante diferentes acciones. La Secretaría realiza la orientación para la definición e implementación del decreto 1290 mediante un documento orientador y la explicación de su implementación en talleres a nivel de núcleos educativos para:

1. Dar pautas
2. Establecer directrices
3. Clarificar dudas
4. Sugerir procesos
5. Es de carácter universal para todas las instituciones educativas del municipio.

**PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS:** es una colección de documentos con ciertas características que tienen como propósito evaluar el nivel de aprendizaje que se ha



adquirido, es decir, sus logros, esfuerzos y transformaciones a lo largo del desarrollo de un curso, módulo o asignatura.

**SEGUIMIENTO:** es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

1. Revisar e implementar el sistema de información.
2. Análisis de datos y resultados.
3. Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento.
4. Revisión de metas alcanzada.